CONTRATO Nº 15/2012
CONTRATO DE ADQUISCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION CON REPUESTOS A VEHICULOS LIVIANOS Y TRACTORES DE LA GDC
LCO Nº 06/2012

Entre la Gobernación del Departamento Central, con domicilio en Ramal Capiatá - Areguá, km 4 Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-0, representada en este acto por el Lic. Carlos Amarilla Cañete, con C. I. Nº 919.752, en su carácter de Gobernador del Departamento Central y el Abog. Carlos Brañas, con C. I. Nº 358.217, en su carácter de Secretario General de la Gobernación de Central, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la firma **CANTERO S.A.**, con R. U. C. Nº 80051886-1, con domicilio en la casa Nº 4328 de la calle 22 de junio casi calle Gral. Delgado, de la ciudad de Asunción, representada por el Señor Ricardo Cantero Sánchez, con C.I. Nº 785.387, en su carácter de representante legal en adelante **EL PROVEEDOR**, *conforme las siguientes cláusulas* y condiciones adicionales:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, las partes, con relación a la LCO Nº 06/2012 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y /O REPARACION CON REPUESTOS A VEHICULOS LIVIANOS Y TRACTORES DE LA GDC", **LOTE 1 y LOTE 2**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 00229343

El Rubro Presupuestario con que **LA CONTRATANTE** cubrirá las erogaciones de la presente Adquisición es el **240 "Gastos por servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones",** FF 10 y 30 el presente Contrato será cubierto con el crédito presupuestario autorizado en el Presupuesto General de la Nación para el año 2012.

El PROVEEDOR será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los servicios proveídos con relación a su oferta.

CLAUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Condiciones especiales del Contrato;
3. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
4. Las Condiciones Generales del Contrato; y
5. La Oferta y la lista de precios unitarios;
6. Pliego de bases y condiciones y anexos
7. Resolución **N° 3443/2012** por la cual se adjudica la LCO Nro. 06/2012.
8. Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público.
9. Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
10. Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación).
11. Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial.
12. Certificado de Antecedes Penales del firmante del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA – ANTECENTES Y ALCANCE DE LOS BIENES

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LCO Nro. 06/2012, convocado por la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3443/2012 de fecha 10 de Mayo de 2012. Los bienes deben estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del presente llamado y la oferta presentada. Los bienes a ser entregados deberán ser de buena calidad, debiendo coincidir en cuanto a la procedencia ofertados, y deberán estar dentro del plazo de entrega establecido por el oferente.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DEL CONTRATO

El **PROVEEDOR** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONTRATANTE**, a la provisión de los servicios adjudicados en un plazo de 24(veinte y cuatro) horas luego de recibida la orden de pedido por escrito de parte de la Coordinación de Servicios Generales de la GDC.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente por siete meses. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato.
Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los servicios sean recibidos por **LA CONTRATANTE** mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Coordinación de Servicios Generales, en dicho documento, debidamente fechada.
Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución.

CLAUSULA QUINTA - IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y FORMA DE PAGO

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que la suma máxima del contrato es de Gs.479.908.402 (guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos ocho mil cuatrocientos dos) y la suma mínima es de Gs. 239.954.201 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos uno), IVA incluido, de cuyos montos no se podrá exceder e incluye todo gastos, tasas e impuestos, despachados y puestos en los lugares indicados por **LA CONTRATANTE**, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la oferta de la Contratista.

La forma de pago es la siguiente: Entrega del Anticipo del 20% una vez que se emita el Código de Contratación y el saldo restante conforme entrega mensual de los servicios, factura a crédito y recibo correspondiente y a total conformidad de la convocante, luego de la entrega de los bienes y sus facturas correspondientes, previa verificación del departamento a cargo de la recepción, sujeta a las disponibilidades del Plan de caja de la institución.

Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

CLÁUSULA SEXTA - LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para realizar la provisión de los servicios en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas posteriores a la firma del presente contrato; los servicios adjudicados deberán ser entregados en la Sede Central de la Gobernación del Departamento Central, en oficinas de la Coordinación de Servicios Generales con la Remisión correspondiente a cada entrega.

CLAUSULA SÉPTIMA - PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL **PROVEEDOR** deberá estar en capacidad para realizar entregas de una sola vez y/o fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se hará de una manera uniforme.

CLAUSULA OCTAVA – RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR

La provisión de los servicios adjudicados estará a cargo y bajo la responsabilidad de EL **PROVEEDOR**, hasta su entrega total y recepción definitiva en perfectas condiciones. El proveedor

tomará todas las precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que pudieran producirse en cualquiera de sus partes por la acción de los elementos de la naturaleza o por otras causas.

CLAUSULA NOVENA – GARANTÍAS DE CALIDAD

Los servicios adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.
En el caso que fuesen entregados servicios de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR.**

CLAUSULA DECIMA - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

LOTE 1:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO DE MANO DE OBRA	COSTO DE REPUESTOS GENUINOS
1		**REPARACIÓN DE MOTOR**					
1.1		CAMBIO ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	231.300	1.079.400
1.2		CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	154.200	346.950
1.3		CAMBIO FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	154.200	616.800
1.4		CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	154.200	385.500
1.5		CAMBIO TAPA COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	77.100	771.000
1.6		CAMBIO CORREA DENTADA LARGA	Unidad	Evento	1	963.750	1.927.500
1.7		CAMBIO CORREA DENTADA CORTA	Unidad	Evento	1	963.750	1.927.500
1.8		CAMBIO JUNTA TAPA LLENADO MOTOR	Unidad	Evento	1	1.927.500	2.698.500
1.9		LIMPIEZA FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	77.100	15.420
1.10		LIMPIEZA BOMBA INYECTORA	Unidad	Evento	1	1.542.000	4.240.500
1.11		LIMPIEZA Y CALIB. PICO INYECTOR	Unidad	Evento	1	385.500	616.800
1.12		LAVADO COMPLETO	Unidad	Evento	1	462.600	462.600
1.13		LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	1.387.800	616.800
1.14		REPARACION MOTOR COMPLETO	Unidad	Evento	1	3.855.000	3.855.000
1.15		BOMBA DE ACEITE	Unidad	Evento	1	1.927.500	925.200
1.16		CALCE LATERAL	Unidad	Evento	1	848.100	771.000
1.17		CAMBIO JUNTA TAPA BALANCÍN	Unidad	Evento	1	616.800	308.400
1.18		CAMBIO JUNTA TAPA MOTOR	Unidad	Evento	1	1.927.500	2.313.000
1.19		CAMBIO RETENES FRENTE MOTOR	Unidad	Evento	1	1.156.500	1.542.000
1.20		CASQUILLOS BANCADA	Unidad	Evento	1	1.156.500	1.542.000
1.21		CASQUILLOS DE BIELA	Unidad	Evento	1	1.002.300	1.542.000
1.22		CEPILLADO TAPA MOTOR	Unidad	Evento	1	616.800	616.800
1.23		JUEGO BUJES DE BIELA	Unidad	Evento	1	616.800	616.800
1.24		JUEGO DE PISTONES	Unidad	Evento	1	1.542.000	5.011.500
1.25		JUEGO GUÍAS DE VÁLVULAS	Unidad	Evento	1	925.200	771.000
1.26	78180101-014	JUEGO JUNTA MOTOR	Unidad	Evento	1	3.469.500	771.000

1.27		JUEGO VÁLVULA ADMISIÓN	Unidad	Evento	1	1.464.900	616.800
1.28		JUEGO VÁLVULA ESCAPE	Unidad	Evento	1	1.464.900	616.800
1.29		JUEGOS DE AROS	Unidad	Evento	1	3.469.500	848.100
1.30		CAMBIO DE POLEA MOTOR	Unidad	Evento	1	2.582.850	1.156.500
1.31		CAMBIO DE SISTEMA DE VENTILADOR COMPLETO	Unidad	Evento	1	3.469.500	848.100
1.32		RECTIFICACIÓN EN TORNERÍA	Unidad	Evento	1	2.313.000	771.000
1.33		REPARACIÓN DE BOMBA INYECTOR	Unidad	Evento	1	771.000	771.000
1.34		REPARACIÓN DE PICOS INYECTORES	Unidad	Evento	1	771.000	771.000
1.35		SOPORTE MOTOR	Unidad	Evento	1	771.000	771.000
1.36		TENSOR DE CORREA DENTADA	Unidad	Evento	1	1.156.500	616.800
SUB-TOTAL REPARACIONES						**46.375.650**	**44.078.070**
2		**REPARACIÓN DE CAJA**					
2.1		CAMBIO ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	231.300	1.156.500
2.2		CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	231.300	1.542.000
2.3		CAMBIO ARANDELA TAPON DIFERENCIAL (JUEGO)	Unidad	Evento	1	77.100	77.100
2.4		CAMBIO DE CARDAN TRASERO	Unidad	Evento	1	2.313.000	1.542.000
2.5		CAMBIO DE CRUCETA (C/U)	Unidad	Evento	1	771.000	385.500
2.6		CAMBIO DE RETEN PALIER (CADA LADO)	Unidad	Evento	1	231.300	231.300
2.7		DESMONTAR Y MONTAR CAJA	Unidad	Evento	1	1.156.500	7.710
2.8		REPARACIÓN DE CAJA MECÁNICA	Unidad	Evento	1	3.855.000	7.710
2.9		EJE CUADRIPLE	Unidad	Evento	1	3.855.000	7.710
2.10		EJE PRINCIPAL	Unidad	Evento	1	3.855.000	77.100
2.11		ENGRANAJE DE PRIMERA A QUINTA	Unidad	Evento	1	6.168.000	77.100
2.12		SINCRONIZADOR DE PRIMERA A QUINTA	Unidad	Evento	1	4.626.000	115.650
2.13		ENGRANAJE MARCHA ATRÁS	Unidad	Evento	1	771.000	77.100
2.14		RULEMAN DE EJE	Unidad	Evento	1	308.400	231.300
2.15		EJE DE MANDO	Unidad	Evento	1	4.240.500	77.100
2.16		BULBO DE MARCHA ATRÁS	Unidad	Evento	1	771.000	231.300
2.17		HORQUILLA SELECTORA DE CAMBIO	Unidad	Evento	1	1.156.500	771.000
2.18		PALANCA DE CAMBIO	Unidad	Evento	1	771.000	231.300
2.19		REPARACIÓN DE DIFERENCIAL DELANTERO - Cambio de Corona, Piñon, Engranaje Planetario, Calce lateral de engranaje, Ruleman de eje piñon, Ruleman Planetario.	Unidad	Evento	1	1.542.000	13.878.000
2.20	78180101-002	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL TRASERO - Cambio de Corona, Piñon, Engranaje Planetario, Calce lateral de engranaje, Ruleman de eje piñon, Ruleman Planetario.	Unidad	Evento	1	1.542.000	13.878.000
SUB-TOTAL DE REPARACIÓN DE CAJA						**38.472.900**	**34.602.480**
3		**REPARACIÓN TREN DELANTERO**					

3.1		CAMBIO CORREA DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.2		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA LARGA	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.3		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA CORTA	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.4		CARGA FLUIDO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.5		ENGRASE DE RULEMANES	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.6		ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.7		CAMBIO BRAZO PITMAN	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.8		CAMBIO BRAZO ZETA	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.9		CAMBIO BUJES CENTRALES Y LATERALES DE BARRA ESTABILIZADORAS	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.10		CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO CADA UNO	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.11		CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR C/U	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.12		CAMBIO DE CUBIERTAS	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.13		CAMBIO DE LLANTAS	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.14		CAMBIO DE ROTULA INFERIOR CADA UNO	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.15		CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR CADA UNO	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.16		CAMBIO ESPIRAL DELANTERO CADA UNO	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.17		CAMBIO MUÑEQUIN DE DIRRECCIÓN CADA UNO	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.18		CAMBIO FRISIONERO Y TUERCA DE RUEDA	Unidad	Evento	1	207.785	693.900
3.19		HOMOCINÉTICA	Unidad	Evento	1	771.000	771.000
3.20		JUEGO DE REPARACIÓN DE SIN FIN DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	3.855.000	2.313.000
3.21		PRECAT DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	616.800	231.300
3.22		CAMBIO BRAZO CENTRAL DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	771.000	385.500
3.23		REPARACION CREMALLERA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Evento	1	385.500	1.156.500
3.24		CAMBIO CREMALLERA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Evento	1	2.698.500	1.156.500
3.25		CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	Unidad	Evento	1	7.710.000	1.927.500
3.26		CAMBIO DE RULEMAN PALIER DELANTERO C/U	Unidad	Evento	1	616.800	154.200
3.27		REPARACIÓN DE LLANTAS	Unidad	Evento	1	77.100	77.100
3.28		REPARACIÓN DE SINFÍN DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	1.542.000	77.100
3.29		CAMBIO DE RULEMAN DE MASA	Unidad	Evento	1	616.800	269.850
3.30		CAMBIO DE SINFÍN DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	6.168.000	1.156.500
3.31		CAMBIO DE PARRILLA SUPERIOR	Unidad	Evento	1	1.542.000	925.200
3.32	78180101-011	CAMBIO DE PARRILLA INFERIOR	Unidad	Evento	1	1.542.000	925.200

3.33		REPARACIÓN PARRILLA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	Evento	1	77.100	77.100
3.34		VULCANIZACIÓN	Unidad	Evento	1	1.927.500	925.200
SUB-TOTAL REP. DE TREN DELANTERO						**34.657.230**	**25.018.950**
4		**REPARACIÓN TREN TRASERO**					
4.1		ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	Evento	1	385.500	7.710
4.2		CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO CADA UNO	Unidad	Evento	1	1.542.000	771.000
4.3		CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR C/U	Unidad	Evento	1	77.100	77.100
4.4		CAMBIO DE CUBIERTAS	Unidad	Evento	1	77.100	77.100
4.5		CAMBIO DE LLANTAS	Unidad	Evento	1	1.927.500	154.200
4.6		CAMBIO DE ELASTICOS	Unidad	Evento	1	1.927.500	771.000
4.7		REPARACION DE ELASTICOS	Unidad	Evento	1	771.000	616.800
4.8		CAMBIO PRISIONERO Y TUERCA DE RUEDA	Unidad	Evento	1	231.300	77.100
4.9		CAMBIO DE RULEMAN PALIER TRASERO C/U	Unidad	Evento	1	616.800	269.850
4.10		REPARACIÓN DE LLANTAS	Unidad	Evento	1	77.100	77.100
4.11	78180101-012	VULCANIZACIÓN	Unidad	Evento	1	1.927.500	925.200
SUB-TOTAL REP. DE TREN TRASERO						**9.560.400**	**3.824.160**
5		**REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO**					
5.1		CARGA FLUIDO DE FRENO	Unidad	Evento	1	192.750	123.360
5.2		CAMBIO CABO FRENO DE MANO	Unidad	Evento	1	115.650	269.850
5.3		CAMBIO CUBETA DE FRENO AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	424.050	578.250
5.4		CAMBIO DE SERVOFRENO	Unidad	Evento	1	848.100	1.542.000
5.5		CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE SERVOFRENO	Unidad	Evento	1	1.542.000	2.313.000
5.6		CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	Unidad	Evento	1	655.350	462.600
5.7		CAMBIO DE JUEGO DE REPARACIÓN DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	Unidad	Evento	1	192.750	269.850
5.8		CAMBIO DEPÓSITO DE FLUIDO DE FRENO	Unidad	Evento	1	231.300	308.400
5.9		CAMBIO DE DISCO DE FRENO AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	1.696.200	1.542.000
5.10		CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	3.392.400	1.927.500
5.11		CAMBIO FIBRA DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	1.156.500	771.000
5.12		CAMBIO PASTILLA DE FRENO	Unidad	Evento	1	1.927.500	771.000
5.13		CAMBIO CAÑO FLEXIBLE DE FRENO	Unidad	Evento	1	616.800	231.300
5.14		CONTROL DE FRENOS	Unidad	Evento	1	77.100	771
5.15	78180101-006	RECTIFICACIÓN DISCO DE FRENO - AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	154.200	154.200

5.16		RECTIFICACIÓN TAMBOR DE FRENO - AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	154.200	154.200
5.17		REGULACIÓN DE FRENO	Unidad	Evento	1	154.200	269.850
5.18		REPARACIÓN BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	Evento	1	38.550	77.100
5.19		REPARACIÓN DE MORDAZA FRENO DELANTERO AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	771.000	771.000
5.20		REPARACIÓN DEPRESOR DE FRENO	Unidad	Evento	1	925.200	616.800
5.21		REPACIÓN DE FRENO DE MANO	Unidad	Evento	1	1.927.500	771.000
		SUB-TOTAL REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO				**17.193.300**	**13.925.031**
6		**REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE**					
6.1		CARGA FLUIDO DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	231.300	77.100
6.2		CAMBIO COJINETE DE EMPUJE	Unidad	Evento	1	1.542.000	771.000
6.3		CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	1.696.200	771.000
6.4		CAMBIO PLATO DE PRESIÓN	Unidad	Evento	1	2.544.300	771.000
6.5		CAMBIO DE CORONA VOLANTE	Unidad	Evento	1	2.698.500	771.000
6.6		CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	1.156.500	462.600
6.7		CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	848.100	462.600
6.8		RECTIFICACIÓN DE CORONA VOLANTE	Unidad	Evento	1	385.500	925.200
6.9		REGULACIÓN DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	9.252	616.800
6.10		REPARACIÓN BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	231.300	231.300
6.11	78180101-005	REPARACIÓN BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	269.850	231.300
		SUB-TOTAL REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE				**11.612.802**	**6.090.900**
7		**REPARACIÓN ELÉCTRICA**					
7.1		CAMBIO BUJÍAS	Unidad	Evento	1	616.800	77.100
7.2		CAMBIO CABO ACELERADOR	Unidad	Evento	1	462.600	231.300
7.3		CAMBIO CABO VELOCÍMETRO	Unidad	Evento	1	925.200	771.000
7.4		CAMBIO CORREA VENTILADOR	Unidad	Evento	1	462.600	154.200
7.5		CAMBIO MANGUERA CALEFACCIÓN	Unidad	Evento	1	154.200	231.300
7.6		CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	Unidad	Evento	1	616.800	231.300
7.7		CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	Unidad	Evento	1	616.800	231.300
7.8		CAMBIO TAPA RADIADOR	Unidad	Evento	1	154.200	38.550
7.9		CARGA ADITIVO PARA RADIADOR	Unidad	Evento	1	231.300	231.300
7.10		CARGA ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	Unidad	Evento	1	77.100	77.100
7.11		CONTROL AGUA DESTILADA BATERÍA	Unidad	Evento	1	38.550	7.710
7.12		CONTROL BUJÍAS	Unidad	Evento	1	15.420	15.420
7.13		LIMPIEZA DE RADIADOR	Unidad	Evento	1	616.800	77.100
7.14	78180101-009	ANTENA ELÉCTRICA PARA AUTO RADIO	Unidad	Evento	1	925.200	231.300

7.15		ASIENTOS ELÉCTRICOS	Unidad	Evento	1	15.420	15.420
7.16		BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS	Unidad	Evento	1	1.927.500	771.000
7.17		BRAZO ELEVADOR VIDRIO DE PUERTAS	Unidad	Evento	1	1.542.000	154.200
7.18		BULVO ELECTRO VENTILADOR	Unidad	Evento	1	616.800	154.200
7.19		BULVO PRESIÓN DE ACEITE	Unidad	Evento	1	655.350	154.200
7.20		CAMBIO BULBO DE TEMPERATURA	Unidad	Evento	1	616.800	154.200
7.21		CAMBIO DE BATERÍA	Unidad	Evento	1	3.855.000	77.100
7.22		CAMBIO DE CEPILLO LIMPIA PARABRISAS AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	308.400	77.100
7.23		CAMBIO DE CONTROL DE MANDO DE LUCES, SEÑAL, ETC.	Unidad	Evento	1	154.200	154.200
7.24		CAMBIO DE FOCOS	Unidad	Evento	1	462.600	154.200
7.25		CERRADURA DE PUERTAS	Unidad	Evento	1	462.600	77.100
7.26		CONTROL Y REPARACIÓN DE TABLERO	Unidad	Evento	1	771.000	771.000
7.27		COPIAS DE LLAVES	Unidad	Evento	1	771.000	231.300
7.28		DESEMPAÑADOR	Unidad	Evento	1	231.300	77.100
7.29		FLOTADOR TANQUE DE COMB.	Unidad	Evento	1	1.156.500	771.000
7.30		LEVANTA VIDRIO ELÉCTRICO	Unidad	Evento	1	1.542.000	154.200
7.31		LLAVE DE CONTACTO	Unidad	Evento	1	77.100	77.100
7.32		LUZ DE ESTACIONAMIENTO	Unidad	Evento	1	231.300	77.100
7.33		REGULADOR DE VOLTAJE	Unidad	Evento	1	385.500	77.100
7.34		RELOJ MARCADOR DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	231.300	77.100
7.35		REPARACION DE ENCENDEDOR ELECTRICO	Unidad	Evento	1	77.100	77.100
7.36		CAMBIO DE ENCENDEDOR ELECTRICO	Unidad	Evento	1	231.300	154.200
7.37		REPARACIÓN DE BOCINA	Unidad	Evento	1	7.710	771
7.38		CAMBIO DE BOCINA	Unidad	Evento	1	771.000	231.300
7.39		REPARACIÓN ALTERNADOR	Unidad	Evento	1	2.158.800	308.400
7.40		REPARACIÓN AUTO RADIO	Unidad	Evento	1	77.100	7.710
7.41		REPARACIÓN MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	Evento	1	2.158.800	616.800
7.42		REPARACIÓN MOTOR LIMPIA PARABRISA	Unidad	Evento	1	1.927.500	616.800
7.43		REPARAR MOTOR DE VENTILADOR DE RADIADOR	Unidad	Evento	1	925.200	385.500
7.44		CAMBIO PERILLA DE ESTACIONAMIENTO	Unidad	Evento	1	154.200	77.100
7.45		RETROVISOR ELÉCTRICO	Unidad	Evento	1	77.100	1.927.500
7.46		TECHO CORREDIZO	Unidad	Evento	1	578.250	192.750
7.47		VÁLVULA CRUCERO	Unidad	Evento	1	77.100	771.000
7.48		VERIFICACIÓN Y RECARGA DE BATERÍA	Unidad	Evento	1	269.850	154.200
SUB – TOTAL REPARACIÓN ELÉCTRICA						**31.418.250**	**12.383.031**

8		AIRE ACONDICIONADO					
8.1		PROVISIÓN E INSTRALACIÓN DE SISTEMA ACONDICIONADOR DE AIRE COMPLETO	Unidad	Evento	1	1.542.000	3.469.500
8.2		CAMBIO DE COMPRESOR	Unidad	Evento	1	539.700	1.542.000
8.3		CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	Evento	1	77.100	154.200
8.4		CAMBIO DE EVAPORIZADOR	Unidad	Evento	1	539.700	1.387.800
8.5		CAMBIO DE FILTRO	Unidad	Evento	1	77.100	385.500
8.6		CARGA DE GAS	Unidad	Evento	1	346.950	925.200
8.7		CARGA DE GAS R 12	Unidad	Evento	1	346.950	1.927.500
8.8		CARGA DE GAS R 134 ECOLÓGICO	Unidad	Evento	1	346.950	2.698.500
8.9		EMBRAGUE DE COMPRESOR	Unidad	Evento	1	115.650	192.750
8.10		MANGUERA DE ALTA Y BAJA	Unidad	Evento	1	269.850	462.600
8.11		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	Evento	1	346.950	346.950
8.12		PRESOSTATO	Unidad	Evento	1	192.750	385.500
8.13		REP. DE COMPRESOR	Unidad	Evento	1	346.950	809.550
8.14		TERMOSTATO DE A.A.	Unidad	Evento	1	192.750	346.950
8.15	78180101-016	VÁLVULA EXPAMSORA	Unidad	Evento	1	154.200	231.300
SUB-TOTAL AIRE ACONDICIONADO						**5.435.550**	**15.265.800**
TOTAL LOTE 1						349.914.494	

LOTE 2:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO DE MANO DE OBRA	COSTO DE REPUESTOS GENUINOS
1		REPARACIÓN DE MOTOR					
1.1		CAMBIO ACEITE MOTOR	Unidad	Evento	1	82.804	392.272
1.2		CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Unidad	Evento	1	55.202	126.087
1.3		CAMBIO FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	55.202	224.155
1.4		CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	55.202	140.097
1.5		CAMBIO TAPA COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	27.601	280.194
1.6		CAMBIO CORREA DENTADA LARGA	Unidad	Evento	1	345.015	700.485
1.7		CAMBIO CORREA DENTADA CORTA	Unidad	Evento	1	345.015	700.485
1.8		CAMBIO JUNTA TAPA LLENADO MOTOR	Unidad	Evento	1	690.030	980.679
1.9		LIMPIEZA FILTRO DE AIRE	Unidad	Evento	1	27.601	5.604
1.10		LIMPIEZA BOMBA INYECTORA	Unidad	Evento	1	552.024	1.541.067
1.11	78180101-014	LIMPIEZA Y CALIB. PICO INYECTOR	Unidad	Evento	1	138.006	224.155

1.12		LAVADO COMPLETO	Unidad	Evento	1	165.607	168.116
1.13		LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	496.822	224.155
1.14		REPARACIÓN MOTOR COMPLETO	Unidad	Evento	1	1.380.060	1.400.970
1.15		BOMBA DE ACEITE	Unidad	Evento	1	690.030	336.233
1.16		CALCE LATERAL	Unidad	Evento	1	303.613	280.194
1.17		CAMBIO JUNTA TAPA BALANCÍN	Unidad	Evento	1	220.810	112.078
1.18		CAMBIO JUNTA TAPA MOTOR	Unidad	Evento	1	690.030	840.582
1.19		CAMBIO RETENES FRENTE MOTOR	Unidad	Evento	1	414.018	560.388
1.20		CASQUILLOS BANCADA	Unidad	Evento	1	414.018	560.388
1.21		CASQUILLOS DE BIELA	Unidad	Evento	1	358.816	560.388
1.22		CEPILLADO TAPA MOTOR	Unidad	Evento	1	220.810	224.155
1.23		JUEGO BUJES DE BIELA	Unidad	Evento	1	220.810	224.155
1.24		JUEGO DE PISTONES	Unidad	Evento	1	552.024	1.821.261
1.25		JUEGO GUÍAS DE VÁLVULAS	Unidad	Evento	1	331.214	280.194
1.26		JUEGO JUNTA MOTOR	Unidad	Evento	1	1.242.054	280.194
1.27		JUEGO VÁLVULA ADMISIÓN	Unidad	Evento	1	524.423	224.155
1.28		JUEGO VÁLVULA ESCAPE	Unidad	Evento	1	524.423	224.155
1.29		JUEGOS DE AROS	Unidad	Evento	1	1.242.054	308.213
1.30		CAMBIO DE POLEA MOTOR	Unidad	Evento	1	924.640	420.291
1.31		CAMBIO DE SISTEMA DE VENTILADOR COMPLETO	Unidad	Evento	1	1.242.054	308.213
1.32		RECTIFICACIÓN EN TORNERÍA	Unidad	Evento	1	828.036	280.194
1.33		REPARACIÓN DE BOMBA INYECTOR	Unidad	Evento	1	276.012	280.194
1.34		REPARACIÓN DE PICOS INYECTORES	Unidad	Evento	1	276.012	280.194
1.35		SOPORTE MOTOR	Unidad	Evento	1	276.012	280.194
1.36		TENSOR DE CORREA DENTADA	Unidad	Evento	1	414.018	224.155
SUB-TOTAL REPARACIONES						**16.602.122**	**16.018.691**
2		**REPARACIÓN DE CAJA**					
2.1		CAMBIO ACEITE DE CAJA	Unidad	Evento	1	82.804	420.291
2.2		CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	Unidad	Evento	1	82.804	560.388
2.3		CAMBIO ARANDELA TAPON DIFERENCIAL (JUEGO)	Unidad	Evento	1	27.601	28.019
2.4	78180101-002	CAMBIO DE CARDAN TRASERO	Unidad	Evento	1	823.036	560.388

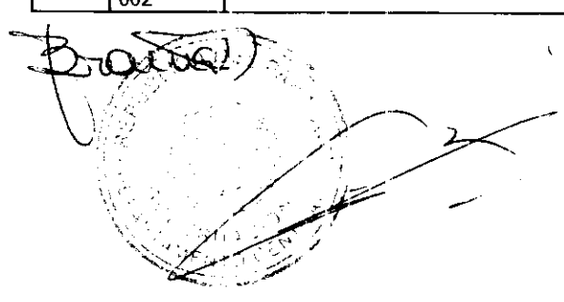

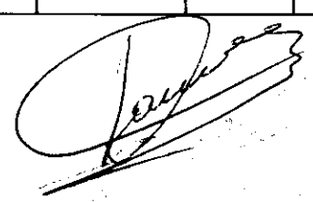

2.5		CAMBIO DE CRUCETA (C/U)	Unidad	Evento	1	276.012	140.097
2.6		CAMBIO DE RETEN PALIER (CADA LADO)	Unidad	Evento	1	82.804	84.058
2.7		DESMONTAR Y MONTAR CAJA	Unidad	Evento	1	414.018	2.802
2.8		REPARACIÓN DE CAJA MECÁNICA	Unidad	Evento	1	1.380.060	2.802
2.9		EJE CUADRUPLE	Unidad	Evento	1	1.380.060	2.802
2.10		EJE PRINCIPAL	Unidad	Evento	1	1.380.060	28.019
2.11		ENGRANAJE DE PRIMERA A QUINTA	Unidad	Evento	1	2.760.120	28.019
2.12		SINCRONIZADOR DE PRIMERA A QUINTA	Unidad	Evento	1	1.656.072	42.029
2.13		ENGRANAJE MARCHA ATRÁS	Unidad	Evento	1	276.012	28.019
2.14		RULEMAN DE EJE	Unidad	Evento	1	110.405	84.058
2.15		EJE DE MANDO	Unidad	Evento	1	1.518.066	28.019
2.16		BULBO DE MARCHA ATRÁS	Unidad	Evento	1	276.012	84.058
2.17		HORQUILLA SELECTORA DE CAMBIO	Unidad	Evento	1	414.018	280.194
2.18		PALANCA DE CAMBIO	Unidad	Evento	1	276.012	84.058
2.19		REPARACIÓN DE DIFERENCIAL DELANTERO - Cambio de Corona, Piñon, Engranaje Planetario, Calce lateral de engranaje, Ruleman de eje piñon, Ruleman Planetario.	Unidad	Evento	1	552.024	5.043.492
2.20		REPARACIÓN DE DIFERENCIAL TRASERO - Cambio de Corona, Piñon, Engranaje Planetario, Calce lateral de engranaje, Ruleman de eje piñon, Ruleman Planetario.	Unidad	Evento	1	552.024	5.043.492
SUB-TOTAL DE REPARACIÓN DE CAJA						**14.325.023**	**12.575.107**
3		**REPARACIÓN TREN DELANTERO**					
3.1		CAMBIO CORREA DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.2		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA LARGA	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.3		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA CORTA	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.4		CARGA FLUIDO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.5		ENGRASE DE RULEMANES	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.6		ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.7		CAMBIO BRAZO PITMAN	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.8		CAMBIO BRAZO ZETA	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.9		CAMBIO BUJES CENTRALES Y LATERALES DE BARRA ESTABILIZADORAS	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.10		CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO CADA UNO	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.11		CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR C/U	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.12		CAMBIO DE CUBIERTAS	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.13		CAMBIO DE LLANTAS	Unidad	Evento	1	112.705	376.380

3.14		CAMBIO DE ROTULA INFERIOR CADA UNO	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.15		----------	----------	----------	----------	----------	----------
3.16		CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR CADA UNO	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.17		CAMBIO ESPIRAL DELANTERO CADA UNO	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.18		CAMBIO MUÑEQUIN DE DIRRECCIÓN CADA UNO	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.19		CAMBIO PRISIONERO Y TUERCA DE RUEDA	Unidad	Evento	1	112.705	376.380
3.20		HOMOCINÉTICA	Unidad	Evento	1	276.012	280.194
3.21		JUEGO DE REPARACIÓN DE SIN FIN DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	1.380.060	840.582
3.22		PRECAT DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	220.810	84.058
3.23		CAMBIO BRAZO CENTRAL DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	276.012	140.097
3.24		REPARACIÓN CREMALLERA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Evento	1	138.006	420.291
3.25		CAMBIO CREMALLERA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Evento	1	966.042	420.291
3.26		CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	Unidad	Evento	1	2.760.120	700.485
3.27		CAMBIO DE RULEMAN PALIER DELANTERO C/L	Unidad	Evento	1	220.810	56.039
3.28		REPARACIÓN DE LLANTAS	Unidad	Evento	1	27.601	28.019
3.29		REPARACIÓN DE SINFÍN DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	552.024	28.019
3.30		CAMBIO DE RULEMAN DE MASA	Unidad	Evento	1	220.810	98.068
3.31		CAMBIO DE SINFÍN DE DIRECCIÓN	Unidad	Evento	1	2.208.096	420.291
3.32		CAMBIO DE PARRILLA SUPERIOR	Unidad	Evento	1	552.024	336.233
3.33		CAMBIO DE PARRILLA INFERIOR	Unidad	Evento	1	552.024	336.233
3.34		REPARACIÓN PARRILLA SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	Evento	1	27.601	28.019
3.35		VULCANIZACIÓN	Unidad	Evento	1	690.030	336.233
SUB-TOTAL REP. DE TREN DELANTERO						**13.096.769**	**11.327.993**
4		**REPARACIÓN TREN TRASERO**					
4.1		ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	Evento	1	140.097	2.802
4.2		CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO CADA UNO	Unidad	Evento	1	560.388	280.194
4.3		CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR C/U	Unidad	Evento	1	28.019	28.019
4.4		CAMBIO DE CUBIERTAS	Unidad	Evento	1	28.019	28.019
4.5		CAMBIO DE LLANTAS	Unidad	Evento	1	700.485	56.039
4.6		CAMBIO DE ELASTICOS	Unidad	Evento	1	700.485	280.194
4.7		REPARACION DE ELASTICOS	Unidad	Evento	1	280.194	224.155
4.8		CAMBIO PRISIONERO Y TUERCA DE RUEDA	Unidad	Evento	1	84.058	28.019
4.9		CAMBIO DE RULEMAN PALIER TRASERO C/U	Unidad	Evento	1	224.155	98.068
4.10	78180101-012	REPARACIÓN DE LLANTAS	Unidad	Evento	1	28.019	28.019
4.11		VULCANIZACIÓN	Unidad	Evento	1	700.485	336.233
SUB-TOTAL REP. DE TREN TRASERO						**3.474.406**	**1.389.762**
5		**REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO**					

5.1		CARGA FLUIDO DE FRENO	Unidad	Evento	1	70.049	44.831
5.2		CAMBIO CABO FRENO DE MANO	Unidad	Evento	1	42.029	98.068
5.3		CAMBIO CUBETA DE FRENO AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	154.107	210.146
5.4		CAMBIO DE SERVOFRENO	Unidad	Evento	1	308.213	560.388
5.5		CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE SERVOFRENO	Unidad	Evento	1	560.388	840.582
5.6		CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	Unidad	Evento	1	238.165	168.116
5.7		CAMBIO DE JUEGO DE REPARACIÓN DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	Unidad	Evento	1	70.049	98.068
5.8		CAMBIO DEPÓSITO DE FLUIDO DE FRENO	Unidad	Evento	1	84.058	112.078
5.9		CAMBIO DE DISCO DE FRENO AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	616.427	560.388
5.10		CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	1.232.854	700.485
5.11		CAMBIO FIBRA DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	420.291	280.194
5.12		CAMBIO PASTILLA DE FRENO	Unidad	Evento	1	700.485	280.194
5.13		CAMBIO CAÑO FLEXIBLE DE FRENO	Unidad	Evento	1	224.155	84.058
5.14		CONTROL DE FRENOS	Unidad	Evento	1	28.019	280
5.15		RECTIFICACIÓN DISCO DE FRENO - AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	56.039	56.039
5.16		RECTIFICACIÓN TAMBOR DE FRENO - AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	56.039	56.039
5.17		REGULACIÓN DE FRENO	Unidad	Evento	1	56.039	98.068
5.18		REPARACIÓN BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	Evento	1	14.010	28.019
5.19		REPARACIÓN DE MORDAZA FRENO DELANTERO AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	280.194	280.194
5.20	78180101-006	REPARACIÓN DEPRESOR DE FRENO	Unidad	Evento	1	336.233	224.155
5.21		REPACIÓN DE FRENO DE MANO	Unidad	Evento	1	700.485	280.194
		SUB-TOTAL REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO				**6.248.326**	**5.060.584**
6		**REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE**					
6.1		CARGA FLUIDO DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	84.058	28.019
6.2		CAMBIO COJINETE DE EMPUJE	Unidad	Evento	1	560.388	280.194
6.3		CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	616.427	280.194
6.4		CAMBIO PLATO DE PRESIÓN	Unidad	Evento	1	924.640	280.194
6.5		CAMBIO DE CORONA VOLANTE	Unidad	Evento	1	980.679	280.194
6.6		CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	420.291	168.116
6.7		CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	308.213	168.116
6.8		RECTIFICACIÓN DE CORONA VOLANTE	Unidad	Evento	1	140.097	336.233
6.9		REGULACIÓN DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	3.362	224.155
6.10		REPARACIÓN BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	84.058	84.058
6.11	78180101-005	REPARACIÓN BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	Evento	1	98.068	84.058
		SUB-TOTAL REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE				**4.220.282**	**2.213.533**
7		**REPARACIÓN ELÉCTRICA**					
7.1		CAMBIO BUJÍAS	Unidad	Evento	1	224.155	28.019
7.2		CAMBIO CABO ACELERADOR	Unidad	Evento	1	168.116	84.058
7.3		CAMBIO CABO VELOCÍMETRO	Unidad	Evento	1	336.233	280.194
7.4	78180101-009	CAMBIO CORREA VENTILADOR	Unidad	Evento	1	168.116	56.039
7.5		CAMBIO MANGUERA CALEFACCIÓN	Unidad	Evento	1	56.039	84.058

7.6		CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	Unidad	Evento	1	224.155	84.058
7.7		CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	Unidad	Evento	1	224.155	84.058
7.8		CAMBIO TAPA RADIADOR	Unidad	Evento	1	56.039	14.010
7.9		CARGA ADITIVO PARA RADIADOR	Unidad	Evento	1	84.058	84.058
7.10		CARGA ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	Unidad	Evento	1	28.019	28.019
7.11		CONTROL AGUA DESTILADA BATERÍA	Unidad	Evento	1	14.010	2.802
7.12		CONTROL BUJÍAS	Unidad	Evento	1	5.604	5.604
7.13		LIMPIEZA DE RADIADOR	Unidad	Evento	1	224.155	28.019
7.14		ANTENA ELÉCTRICA PARA AUTO RADIO	Unidad	Evento	1	336.233	84.058
7.15		ASIENTOS ELÉCTRICOS	Unidad	Evento	1	5.604	5.604
7.16		BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS	Unidad	Evento	1	700.485	280.194
7.17		BRAZO ELEVADOR VIDRIO DE PUERTAS	Unidad	Evento	1	560.388	56.039
7.18		BULVO ELECTRO VENTILADOR	Unidad	Evento	1	224.155	56.039
7.19		BULVO PRESIÓN DE ACEITE	Unidad	Evento	1	238.165	56.039
7.20		CAMBIO BULBO DE TEMPERATURA	Unidad	Evento	1	224.155	56.039
7.21		CAMBIO DE BATERÍA	Unidad	Evento	1	1.400.970	28.019
7.22		CAMBIO DE CEPILLO LIMPIA PARABRISAS AMBOS LADOS	Unidad	Evento	1	112.078	28.019
7.23		CAMBIO DE CONTROL DE MANDO DE LUCES, SEÑAL, ETC.	Unidad	Evento	1	56.039	56.039
7.24		CAMBIO DE FOCOS	Unidad	Evento	1	168.116	56.039
7.25		CERRADURA DE PUERTAS	Unidad	Evento	1	168.116	28.019
7.26		CONTROL Y REPARACIÓN DE TABLERO	Unidad	Evento	1	280.194	280.194
7.27		COPIAS DE LLAVES	Unidad	Evento	1	280.194	84.058
7.28		DESEMPAÑADOR	Unidad	Evento	1	84.058	28.019
7.29		FLOTADOR TANQUE DE COMB.	Unidad	Evento	1	420.291	280.194
7.30		LEVANTA VIDRIO ELÉCTRICO	Unidad	Evento	1	560.388	56.039
7.31		LLAVE DE CONTACTO	Unidad	Evento	1	28.019	28.019
7.32		LUZ DE ESTACIONAMIENTO	Unidad	Evento	1	84.058	28.019
7.33		REGULADOR DE VOLTAJE	Unidad	Evento	1	140.097	28.019
7.34		RELOJ MARCADOR DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	84.058	28.019
7.35		REPARACION DE ENCENDEDOR ELECTRICO	Unidad	Evento	1	28.019	28.019
7.36		CAMBIO DE ENCENDEDOR ELECTRICO	Unidad	Evento	1	84.058	56.039
7.37		REPARACIÓN DE BOCINA	Unidad	Evento	1	2.802	280
7.38		CAMBIO DE BOCINA	Unidad	Evento	1	280.194	84.058
7.39		REPARACIÓN ALTERNADOR	Unidad	Evento	1	784.543	112.078
7.40		REPARACIÓN AUTO RADIO	Unidad	Evento	1	28.019	2.802
7.41		REPARACIÓN MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	Evento	1	784.543	224.155
7.42		REPARACIÓN MOTOR LIMPIA PARABRISA	Unidad	Evento	1	700.485	224.155
7.43		REPARAR MOTOR DE VENTILADOR DE RADIADOR	Unidad	Evento	1	336.233	140.097
7.44		CAMBIO PERILLA DE ESTACIONAMIENTO	Unidad	Evento	1	56.039	28.019
7.45		RETROVISOR ELÉCTRICO	Unidad	Evento	1	28.019	700.485
7.46		TECHO CORREDIZO	Unidad	Evento	1	210.146	70.049
7.47		VÁLVULA CRUCERO	Unidad	Evento	1	28.019	280.194
7.48		VERIFICACIÓN Y RECARGA DE BATERÍA	Unidad	Evento	1	98.068	56.039

		SUB -- TOTAL REPARACIÓN ELÉCTRICA				**11.417.906**	**4.500.196**
8		**AIRE ACONDICIONADO**					
8.1		PROVISIÓN E INSTRALACIÓN DE SISTEMA ACONDICIONADOR DE AIRE COMPLETO	Unidad	Evento	1	560.388	1.260.873
8.2		CAMBIO DE COMPRESOR	Unidad	Evento	1	196.136	560.388
8.3		CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	Evento	1	28.019	56.039
8.4		CAMBIO DE EVAPORIZADOR	Unidad	Evento	1	196.136	504.349
8.5		CAMBIO DE FILTRO	Unidad	Evento	1	28.019	140.097
8.6		CARGA DE GAS	Unidad	Evento	1	126.087	336.233
8.7		CARGA DE GAS R 12	Unidad	Evento	1	126.087	700.485
8.8		CARGA DE GAS R 134 ECOLÓGICO	Unidad	Evento	1	126.087	980.679
8.9		EMBRAGUE DE COMPRESOR	Unidad	Evento	1	42.029	70.049
8.10		MANGUERA DE ALTA Y BAJA	Unidad	Evento	1	98.068	168.115
8.11		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	Evento	1	126.087	126.087
8.12		PRESOSTATO	Unidad	Evento	1	70.049	140.097
8.13		REP. DE COMPRESOR	Unidad	Evento	1	126.087	294.204
8.14		TERMOSTATO DE A.A.	Unidad	Evento	1	70.049	126.087
8.15	78180101-016	VÁLVULA EXPAMSORA	Unidad	Evento	1	56.039	84.058
		SUB-TOTAL AIRE ACONDICIONADO				**1.975.368**	**5.547.840**
		TOTAL LOTE 2				**129.993.908**	

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. LA CONTRATADA deberá entregar la póliza de seguro de fiel utilización del anticipo al momento de la recepción del mismo por el 100% del anticipo recibido. La Gobernación del Departamento Central se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

En el salario mínimo oficial, la GDC reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los Servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po [1 + 0,80 (S – 1)]

So

Donde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los Servicios.
Observación: Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CONTRATANTE, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán *reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma aprobado*. El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros proveídos posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Contratante.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA - CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

El PROVEEDOR y **LA CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles a caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.
A los fines de este Contrato, se consideran casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. *Hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones* o destrucciones.
2. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
3. Incendios y, naufragios y desastres naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos mencionados en esta Cláusula, los períodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA - MULTA POR RETRASOS

El incumplimiento del plazo contractual para la provisión de los servicios, objeto de este Contrato, hará pasible a **EL PROVEEDOR**, de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada fracción mayor de tres días hábiles de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el CONTRATISTA o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, y a partir de entonces, **LA CONTRATANTE** está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA – VERIFICACIÓN Y CONTROL

Los servicios proveídos, podrán ser sometidos a verificación y control por parte de **LA CONTRATANTE**, también se le permitirá a **EL PROVEEDOR** presenciar todas o cualquiera de las pruebas cuyos resultados se exigen bajo este contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los servicios estará a cargo de funcionarios designados por la Coordinación de Servicios Generales de la Gobernación del Departamento Central, designados para tales efectos. **El PROVEEDOR** deberá coordinar con **LA CONTRATANTE** la hora de entrega de los servicios. Una vez que los servicios estén debidamente verificados y aprobados por los funcionarios

designados por **LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR** procederá a la entrega de los mismos mediante Nota de Remisión y Factura Crédito.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a **LA CONTRATANTE**, a la rescisión del presente Contrato:

1. Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR.**
2. Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**
3. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Por suspensión de la provisión, imputables a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
6. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
8. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
9. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y *comunicada a* **EL PROVEEDOR** *dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado* en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

1. Cuando hubiere un retraso en el pago de las deudas por más de 60 (sesenta) días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato. Vencido el plazo para el pago de las deudas por parte de **LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR** podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses punitorios conforme a las tasas activas establecidas por el Banco Central del Paraguay;
2. Por incumplimiento por parte de **LA CONTRATANTE** de las condiciones estipuladas en el presente Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA VIGESIMA – PRERROGATIVAS DE LA CONTRATANTE

1. Que se ejecute el Contrato en sus términos y condiciones, y en su caso, exigir su cumplimiento forzoso.
2. Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.
3. Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público (disponibilidad presupuestaria).

4. Declarar la Resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.
5. Imponer sanciones y ejecutar garantías, cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con sus obligaciones.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PRERROGATIVAS DE LOS PROVEEDORES

1. A la plena ejecución de los pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en la Ley 2051/03, en su reglamento y en las bases.
2. Al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos en los términos que fije la Ley 2051/03, el reglamento y en las Bases y condiciones del presente llamado; y
3. A que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del Contrato, por motivos que no le serán imputables.

4. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 01 % mensual.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DERECHO DE LA CONTRATANTE DE VARIAR LAS CANTIDADES

LA CONTRATANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado o disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.
El porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes y/o servicios objetos de este contrato (Art. 63 de la Ley 2051/2003).

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03, para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 18 páginas correlativamente enumeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil doce.

RICARDO CANTERO
CANTERO S.A.

CARLOS A. AMARILLA CANETE
Gobernador

Abog. CARLOS BRAÑAS
Secretario General